

«Primero: Proceder a la revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, por el que se aprobaron las bases que deben regir las convocatorias a diversas plazas de la clase Policía Local incluidas en la OEP de esta Corporación Local para 1995, declarando la anulabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 63.1 y 103 de la LRJA y PAC, de la prueba consistente en el examen médico (tercer ejercicio de la fase de oposición) prevista en la Orden de 29 de enero de 1993, dictada por la Junta de Andalucía, con sujeción al cuadro de exclusiones incluido en la misma, revisión que sólo afectará al turno de acceso por promoción interna para la provisión de 1 plaza de Subinspector, 2 plazas de Suboficiales, 2 plazas de Sargentos y 4 plazas de Cabos de la Policía Local, todo ello por ser contraria al ordenamiento jurídico como se ha expuesto en los fundamentos de esta propuesta.

Segundo: Iniciar un nuevo procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo señalado en el apartado anterior, fundado en la anulabilidad del primer ejercicio (pruebas físicas) de las convocatorias mencionadas en dicho apartado.

Tercero: Ambos procedimientos de revisión de oficio se realizan atendiendo al principio de conservación de los actos ya instruidos y no afectados ni por la anulabilidad que se declara ni por la que se pretende declarar.»

Asimismo, en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2001, se acordó:

«Primero: Resolver el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, por el que se aprobaron las bases que deben regir las convocatorias a diversas plazas de la clase Policía Local incluidas en la OEP de esta Corporación Local para 1995 y que se fundaba en la anulabilidad del primer ejercicio (pruebas físicas) de las convocatorias correspondientes al turno de acceso por promoción interna para la provisión de 1 plaza de Subinspector, 2 plazas de Suboficiales, 2 plazas de Sargentos y 4 plazas de Cabos de la Policía Local; por no ser procedente el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 63.1 y 103 de la LRJA y PAC.

Segundo: Levantar la medida provisional adoptada mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de febrero de 1997, consistente en suspender el proceso selectivo correspondiente a las convocatorias citadas en el apartado anterior, ya que en la misma se señalaba que dicha medida se mantendría hasta que fuesen evacuados los informes que correspondiesen y que contribuyeran a adoptar la decisión más acorde con el Ordenamiento Jurídico, incluso en lo referente a la elección del procedimiento técnicamente más correcto y eficaz.

Tercero: Iniciar nuevo trámite de admisión de solicitudes para participar en las convocatorias mencionadas, tal y como se acordó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2000.»

Lo que se hace público para que se inicie nuevo trámite de admisión de solicitudes, pudiendo presentar instancias para participar en las convocatorias mencionadas aquellos candidatos que, reuniendo todos los requisitos exigidos en las mismas, antes de que terminase el último día del plazo de presentación de solicitudes, es decir, antes del día 16 de octubre de 1996, no presentaron solicitud por resultar afectado por alguna de las exclusiones médicas incluidas en el cuadro establecido en la Orden de 29 de enero de 1993, entonces vigente.

Las instancias para participar en las convocatorias podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o

bien en la forma que se precisa en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Organización y Calidad de los Servicios, Francisco Aguilar Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3256/2001).

ALCALDIA DE MONTORO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintiuno de noviembre de 2001, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación denominada «Atalaya y el Morrón», promovida por la Junta de Compensación de la citada Unidad y redactado por don Fernando Pérez Muñoz, Arquitecto, y don Juan García Cazorla, Ingeniero Técnico Industrial.

De conformidad con lo establecido en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, el citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Montoro, 22 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3011/2001).

I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de F.P. I-Auxiliar de Clínica de doña María Teresa León López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 29 de octubre de 2001.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

IES SAN ISIDORO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3156/2001).

I.E.S. San Isidoro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente de doña María Nieves Pérez Gelo, expedido el 9 de febrero de 1994.